



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14639

Jueves 19 de junio de 2025

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN

Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2025 - Res. XXIV N° 17..... 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2025 - Res. III N° 37..... 3
Secretaría de Pesca
Año 2025 - Res. XI N° 16..... 3

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 3-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Resolución N° XXIV-17 Rawson, 11 de junio de 2025

VISTO:

El Expediente N° 801 - SAyCDS - 2025; La Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/24; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Jefe Departamento de Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre Clase II - Categoría 16, un (1) cargo Jefe Departamento de Educación y Extensión Clase II - Categoría 16, un (1) cargo Jefe de División Operativa Clase III - Categoría 14 y un (1) cargo Jefe División de Control y Fiscalización Clase III - Categoría 14, todos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que el presente concurso se desarrollará en los términos del procedimiento establecido en el Decreto N° 1743/24 y su Anexo A;

Que la modalidad de convocatoria a Concurso es Cerrada e Interna de Antecedentes y Oposición, conforme el Anexo A del mencionado Decreto, desarrollándose mediante un examen escrito y un examen oral;

Que corresponde designar a la Comisión Evaluadora que integrará el presente concurso, conforme el Anexo A, que forma parte de la presente resolución;

Que mediante los Anexos B, C, D y E, que forman parte integrante de la presente resolución, se describen las funciones y tareas a cubrir del cargo, requisitos constitucionales y legales exigidos para el cargo, fecha de inicio y cierre de la inscripción, forma de inscripción y plazo para presentar oposiciones a las postulaciones;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley I N° 764;

Que la Dirección de Personal y Despacho y la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, han tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Jefe Departamento de Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre Clase II - Categoría 16, un (1) cargo Jefe Departamento de Educación y Extensión un (1) cargo Jefe de División Operativa Clase III - Categoría 14 y un (1) cargo Jefe División de Control y Fiscalización Clase III - Categoría 14, todos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2°.- Designar los integrantes de la Comisión Evaluadora conforme se detalla en el Anexo A, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar los Anexos B, C, D y E, que forman parte integrante de la presente resolución, por medio del cual se describen las funciones y tareas a cubrir de cada cargo en particular, requisitos constitucionales y legales exigidos para el cargo, fecha de inicio y cierre de la inscripción, forma de inscripción y plazo para presentar oposiciones a las postulaciones.

Artículo 4°.- Aprobar la Grilla de Evaluación de Antecedentes, que como Anexo F, forma parte integrante de la presente resolución, la cual establece los lineamientos de puntajes de antecedentes.

Artículo 5°.- Aprobar el Formulario de Inscripción que como Anexo G, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6°.- Aprobar el instructivo para el postulante del llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición que como Anexo H, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 7°.- Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (03) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Gobierno de la Provincia del Chubut y en la página web de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 8°.- La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 9°.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y, cumplido, archívese.

(Ver anexos)

Dr. Juan José RIVERA
Secretario de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Ing. Fernando PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA****Res. N° III-37 13-06-25**

Artículo 1º.- Aceptar, la renuncia interpuesta presentada por la Abogada María Emilia Abal (DNI N° 28.128.905 - Clase 1980) al cargo de Directora General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía, designación que fuera dispuesta mediante decreto N° 97/25, a partir del 01 de julio de 2025.

Artículo 2º.- La agente abogada María Emilia Abal (DNI N° 28.128.905 - Clase 1980) volverá a ocupar su cargo de revista: Categoría 14 - Profesional Universitario del Convenio 625/11 dependiente del Departamento Energía y Gas - Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° XI-16 11-06-25**

Artículo 1º.- Asignar con carácter excepcional y provisorio, las facultades administrativas de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Pesca, al agente Mario Sebastián Cejas (DNI N° 32.246.453 - Clase 1986), sin perjuicio de las funciones del cargo que desempeña como Director General de Pesca, con fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría de Pesca, a partir de la fecha de la presente resolución.

Sección General**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DIEGO OBREQUE FLORES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OBREQUE FLORES, DIEGO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N°238/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 abril de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 17-06-25 V: 19-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PAYLEMAN, SIXTO TELESFORO S/Sucesión ab-intestato 000326/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, junio de 2025. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-06-25 V: 19-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA NANCY ROSSI, para que se presenten en los autos: «ROSSI EVA NANCY S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000116/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 17-06-25 V: 19-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA AREVALO en los autos caratulados «AREVALO MARIA ELVIRA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000168/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 17-06-25 V: 19-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza

za por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBBIO CLELIA ADELINA en los autos caratulados «ROBBIO CLELIA ADELINA y THEVENY ERIBERTO S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 000101/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 17-06-25 V: 19-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ERNESTO ARNALDO RISSO, DNI: 12.066.587, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RISSO, JORGE ERNESTO ARNALDO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 372/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar letrada

I: 17-06-25 V: 19-06-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANUEL GAMARRA en los autos caratulados «GAMARRA MANUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000167/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 17-06-25 V: 19-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen

N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVARADO CATELICAN FLOR MARINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVARADO CATELICAN, FLOR MARINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000457/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 17-06-25 V: 19-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LINO FERNANDEZ y LIRIA PORQUERAS, para que se presenten en los autos: «FERNANDEZ LINO y PORQUERAS LIRIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000175/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 18-06-25 V: 23-06-25

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JULIO FIGUEROA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «FIGUEROA, JULIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte.000435/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley. Rawson, 05 de junio de 2025.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 18-06-25 V: 23-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE

ERNESTO URIBE y FIDELIA HERMINDA LLANQUIN TALMA, para que se presenten en los autos: «URIBE JORGE ERNESTO y LLANQUIN TALMA FIDELIA HERMINDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 60/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 18-06-25 V: 23-06-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew. Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261. 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA NORA HUGHES, para que se presenten en los autos: «HUGHES HILDA NORA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000144/2025), bajo apercibimiento de ley.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 18-06-25 V: 23-06-25

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EUGENIO IRENEO MENDOZA y AMALDA MERCEDES FARIAS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MENDOZA, EUGENIO IRENEO y FARIAS, AMALDAMERCEDES S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N°390/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS BAJO apercibimiento de ley.-
Rawson, 06 de junio de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 18-06-25 V: 23-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL TISEIRA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio, en los autos caratulados «TISEIRA RAÚL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 110/2025)

Publíquese por un (1) día.-
Esquel Chubut, 30 de mayo de 2025

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 19-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 «PB» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, cita por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de ALFREDO ANGEL MORE para que se presenten en los autos caratulados: «MORE, ALFREDO ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 150/2025).

Publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado. -
Esquel (Ch), 10 de junio de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 19-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel sito en Avda. Alvear n° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en autos: «QUINTANA, PABLO FERNANDO S/Sucesión ab intestato» (Expte 134/2025), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PABLO FERNANDO QUINTANA, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 02 de Junio de 2025.-
Publicación: UN DÍA.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 19-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FALAGAN, HAYDEE ISABEL S/Sucesión ab-intestato 000310/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publica-

rán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, junio de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-06-25 V: 24-06-25

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CANDIDA DELGADO en los autos caratulados «DELGADO CANDIDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000067/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 19-06-25 V: 24-06-25

EDICTO

La señora Jueza del Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALDO ARGENTINO ACOSTA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ACOSTA, ALDO ARGENTINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 414/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 05 de junio de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 19-06-25 V: 24-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELSON ARIEL COSMARO DNI 27.841.844 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «COSMARO, NELSON ARIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000294/2025).

Comodoro Rivadavia, junio 2 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 19-06-25 V: 24-06-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EGON ROBINSON VARGAS OJEDA DNI 18.751.227, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VARGAS OJEDA, EGON ROBINSON S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000324/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Secretaría N° 2, Mayo de 2025.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 19-06-25 V: 24-06-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA RIQUELME DNI 17.129.462 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RIQUELME, ELBA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000311/2025).

Comodoro Rivadavia, junio de 2025.

Dra. CAMILA ANDREA VERA
Sec. Refuerzo

I: 19-06-25 V: 24-06-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Raúl Floreal ESTEBAN, Juez, en los autos caratulados «RAMIREZ,

Jasiel Martin Daniel contra VALENTIC, Adan - Cobro de pesos e indem. de ley» (Expte. N° 446/2024), se ha dispuesto publicar la siguiente Resolución: «Comodoro Rivadavia, mayo de 2025. Al ID. 1901836: En atención a lo solicitado, constancias de autos y encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por el art. 147 de la Ley XIII N° 5, publíquense edictos por el término de tres (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (art. 16 de la Ley XIV - N° 1), a fin de notificar a la demandada María Ángeles Valentí, DNI 22.255.058, lo dispuesto en fecha 14/11/2023 de los presentes autos. Librese oficios al Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Raúl F. Esteban. JUEZ. «Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2023. 1) Avócase la suscripta a la presente causa. 2) Hágase saber a las partes que la presente causa quedará caratulada conforme emerge del Sistema y que tramitará conforme las pautas de los Acuerdos Plenarios N° 4872/2020, 4933/20 y cctes. STJ dictados en marco de lo dispuesto por la Ley XIII N° 21, que implementa la gestión digital de todos los procesos judiciales. Los Acuerdos Plenarios y resoluciones del Superior Tribunal de Justicia pueden ser visualizados en el sitio web <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/acordadas-y-resoluciones>. Se hace saber a los letrados de las partes que los escritos y documentación deberán presentarse en un único documento digital con formato PDF, conforme lo dispuesto por el Acuerdo Plenario N° 4872/2020 STJ. 3) Por presentados, parte en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal y denunciado el real. 4) Agréguese la documentación acompañada y téngase presente la restante prueba ofrecida. 5) Téngase por promovida la demanda que tramitará según las normas del proceso SUMARIO. 6) Córrase traslado al demandado por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca con patrocinio obligatorio de abogado, constituya domicilio procesal y la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de tenerle por incontestada la demanda, reconocidos los hechos pertinentes y lícitos, por reconocida y recibida la documental acompañada por la contraria y declararlo rebelde si la otra parte lo pidiere. (Conf. Arts. 47, 48 y 49 de la Ley XIV N° 1 DJP y art. 60 de la Ley XIII N° 5 Anexo A, DJP). 7) Hágase saber a la demandada que en su primera presentación deberá denunciar su CUIL / CUIL o DNI según corresponda; como también que, en caso de presentarse con patrocinio letrado deberá tenerse presente lo dispuesto por el art. 6° del Acuerdo Plenario N° 4872/2020 STJ y su Anexo I y cumplimentar en forma el letrado la declaración jurada prevista en el Acuerdo Plenario Nro. 4933/20 S.T.J - Pto. 5. 8) Hágase saber a las partes que, en el término de cinco (5) días deberán denunciar correo electrónico personal a efectos de producir allí las notificaciones. La comunicación cursada a los e-mails denunciados tendrá efectos de notificación fehaciente y se reputará subsistente tal dirección de correo mientras no sobrevenga en autos denuncia de una nueva, teniendo la misma, alcance sobre el principal y sus incidentes y/o causas conexas. Notifíquese (arts. 40 y 137 inc. 6 Ley XIII N° 5 Anexo A DJPCH). 9) Notifíquese personalmente, por cédula o carta documento (art. 16

Ley XIV, N° 1 DJP -de optar por esta última opción -carta documento-, la misma será remitida con formato de cédula de notificación de estilo y será firmada por el letrado de la parte, consignando como remitente los datos personales de su cliente o los propios, y adjuntando allí un código QR que indefectiblemente contenga en su totalidad el escrito de promoción de demanda y la documental acompañada, bajo apercibimiento de declarar, a su costa, la nulidad de la misma. 10) Para el supuesto que la demandada no sea habida en el domicilio de la denunciado, librese, sin necesidad de efectuar petición, nueva cédula de notificación o carta documento a los mismos fines, considerándose como denunciado por la parte el domicilio allí inserto. (...). Fdo. Carolina Inglada Moroso- JUEZA.

GRANDINETTI MARCELA SILVINA

I: 18-06-25 V: 23-06-25

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria única, en autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MUÑOZ, María Alejandra y Otros s/ Ejecución prendaria» (48/2025), se hace saber que se publicarán edictos por tres (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$8.868.000), al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) automotor marca PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo 208 ALLURE 1.6, año 2016, motor marca PEUGEOT N° 10DG090022951, chasis marca PEUGEOT N° 936CLNFP0HB017497, dominio AA-622-GD, con los siguientes detalles: en BUEN estado, con 126.356 Km., faro antiniebla lado izquierdo roto, guardabarro trasero derecho con un rayón, paragolpe trasero con rayones.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. El comprador en subasta deberá abonar en el mismo acto de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE: se efectuará el día 02 de Julio próximo a las 9:00 horas en Avda. Gales N° 585 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-
Puerto Madryn, 11 Junio del 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-06-252 V: 19-06-25

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Horacio MURES

a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, secretaría única, en autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CARIAS, Gabriela Beatriz s/ Ejecución prendaria» (42/2025), se hace saber que se publicarán edictos por tres (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL (\$9.306.000), al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) automotor marca PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo 208 ACTIVE 1.6, año 2018, motor marca PEUGEOT N° 10DG090079470, chasis marca PEUGEOT N° 936CLNFPOJB054619, dominio AC-898-WF con los siguientes detalles: En regular estado, con 137.759 Km., El vehículo presenta un choque en el frente con rotura de óptica derecha, paragolpe abollado, sin faros antiniebla, capot abollado, espejo izquierdo retrovisor roto, guardabarro delantero izquierdo con abolladura, guardabarro trasero izquierdo con abolladura, paragolpe trasero roto lado derecho, guardabarro delantero derecho abollado, parabrisas trizado, en el interior falta la carcasa de la palanca de cambios, falta la palanca de luces y guiños, tapizado del conductor roto.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. El comprador en subasta deberá abonar en el mismo acto de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE: se efectuará el día 30 de Junio próximo a las 9:00 horas en Avda. Gales N° 585 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-
Puerto Madryn, 11 Junio del 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-06-252 V: 19-06-25

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Ejecución de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, sito en Galina n°140, 2° piso, en autos caratulados: «SPINA, Daniel s/ Sucesión abintestato» (Expte. N° 128/2017). Se hace saber que el Martillero Público Franco Zucheli, Mat. Prov. N°453, procederá a vender en subasta pública al mejor postor el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Derechos y acciones sobre el 33% de un inmueble ubicado en el Parque Agroforestal- calle Mejico N°1915 de esta ciudad. Identificación catastral: Ejido 28 – Circunscripción 1 – Sector 12 – Macizo 52 – Parcela 8 -Partida inmobiliaria 79070. Se deja constancia que trata de vivienda principal que consta de living pequeño, cocina comedor, baño y dos dormitorios, la construcción es de material con techo de chapa y machimbre. En el frente del predio lado izquierdo existe un departamento de dos pisos que consta de living comedor, cocina, baño y una habitación y otra en el entrepiso sin terminar de construir. Sobre el lado derecho del predio se

encuentra una casa de madera sin terminar (en construcción). Sobre el fondo del predio existen un galpón, una estructura para criar conejos, una para gallinas y un invernadero (muy precarios). Se encuentra ocupada. CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará con base de DÓLARES ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (U\$S11.250) o su equivalente en pesos a la cotización del dólar MEP del día de la subasta, de contado y al mejor postor.

IMPUESTO DE SELLOS: el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos 3,6% previsto en el art N° 50 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones tributarias.

INFORMES: solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos, en el horario de oficina de 08 a 16hs al teléfono celular (0280) 4360429.

EL REMATE: se efectuará el día 24 de Junio del año 2025 a las 17:00 horas en el domicilio sito en calle Roque S. Peña 153, de Puerto Madryn, donde estará su bandera.

SEÑA Y COMISIÓN: queda facultado el Martillero Público a percibir, de quien resulte comprador, el 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, mayo 23 de 2025.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-06-25 V: 19-06-25

EDICTO «NÁUTICA 360 S.R.L.» CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

DENOMINACIÓN: «NÁUTICA 360 S.R.L.». SOCIOS: Nahuel Hartkopf, argentino, nacido el 21/10/1988, DNI 34.150.073, C.U.I.T. 20-34150073-8, divorciado de sus primeras nupcias, Licenciado en Publicidad y con domicilio en Cauquen 1251 de Puerto Madryn, Chubut y; Ana Mailen Palma, argentina, nacido el 04/01/1991, DNI 35.382.565, C.U.I.T. 24-35382565-4, soltera, Diseñadora en Imagen y Sonido y con domiciliado en Leandro N. Alem 270 de Puerto Madryn, Chubut- INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN 20/03/25 y 22/05/25.

DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Cortaderas 1287. Puerto Madryn, Chubut.

DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero la prestación de servicios para la práctica tanto de buceo deportivo como buceo comercial y de salvamento; servicios de transporte marítimo de pasajeros, de cargas y afines; servicios para trabajos en rada marítimas; servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros; servicios de prestación de fotografías y/o producciones audiovisuales; re-

presentación, intermediación, corretaje, compra, venta y permuta de materias primas para realizar las actividades de la empresa. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL dividido en mil doscientas cuotas de pesos mil valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: la administración y representación de la Sociedad será ejercida por Nahuel Hartkopf, quien revestirá el cargo de Gerente. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: 30 septiembre de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-06-25

PROYECTO DE EDICTO LEY N° 19550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Marcelo Alejandro HERNANDEZ MARTINEZ, DNI 38.535.246, CUIT 20-38535246-9, argentino, nacido el 01/01/1995 Oficio: Comerciante, Estado Civil: soltero, con domicilio en la calle Colangelo 25 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut, y Walter Darío QUIROGA, DOCUMENTO UNICO N° 28.796.133, CUIT: 20-28796133-3, de nacionalidad argentino, nacido el 09/12/1981, Profesión: Comerciante, Estado Civil: divorciado, con domicilio en la calle San Martin 355 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia Del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 1 de Abril de 2025.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: TODO EN UNO MD S.A.S.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: La sede social se encuentra en calle Méjico N° 1715 de la ciudad de Puerto Madryn (CP 9120), Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

a) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, y mataderos de cualquier tipo de animales; b) El aprovechamiento integral y la elaboración de todos los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, desposte, envases en todas sus formas, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal; c) La explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; d) La instalación de carnicerías para explotación propia y/o para el arrendamiento; e) La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y/o subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, de chacinados y/o de cualquier otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar; f) La explotación, comercialización, cría, engorde e internada, incluso en FeedLot, capitalización, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente y/o que exista en el futuro. También podrá para el mejor cumplimiento del mismo, efectuar las operaciones antes indicadas al por menor y/o al por mayor, en cualquier ámbito y/o jurisdicción, directamente y/o mediante representantes y/o distribuidores, como así también actuar como mandataria, representante o consignataria de terceros.

tación propia y/o para el arrendamiento; e) La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y/o subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, de chacinados y/o de cualquier otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar; f) La explotación, comercialización, cría, engorde e internada, incluso en FeedLot, capitalización, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente y/o que exista en el futuro. También podrá para el mejor cumplimiento del mismo, efectuar las operaciones antes indicadas al por menor y/o al por mayor, en cualquier ámbito y/o jurisdicción, directamente y/o mediante representantes y/o distribuidores, como así también actuar como mandataria, representante o consignataria de terceros.

La sociedad para cumplir sus fines, tendrá capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad puede operar con bancos nacionales, provinciales, requiriendo y brindando, la financiación necesaria otorgando las garantías correspondientes. La sociedad podrá llevar a cabo la adquisición o arrendamiento e inscripción en los registros pertinentes de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados con el consentimiento de todos los socios mediante instrumento privado con firma autenticada por escribano. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, así como celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el objeto social.

Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes. PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años a contarse de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Se designa gerente al Sr. Marcelo Alejandro HERNANDEZ MARTINEZ, DNI 38.535.246, quien manifiesta aceptar el cargo de plena conformidad y se designa gerente suplente al Sr. Walter Darío QUIROGA, DOCUMENTO ÚNICO N° 28.796.133, quien manifiesta aceptar el cargo de plena conformidad.

SINDICATURA: La sociedad prescinde de sindicatura.
FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

Por decisión de la señora Inspectora General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-06-25

**FUERTE ARGENTINO S.A.S.
CAMBIO DE JURISDICCIÓN**

CAMBIO DE JURISDICCIÓN: Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de Fecha 25 de Febrero de 2025, se designó y autorizó el cambio de jurisdicción, domicilio social y legal quedando redactada de la siguiente manera la cláusula primera del Estatuto Social: Clausula Primera: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina «FUERTE ARGENTINO S.A.S.» tendrá su domicilio legal en Parcela N° 920580 Kilómetro N° 1.210 de la Ruta Nacional N° 3 Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-06-25

**«D'ADAM HNOS S.R.L.»
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL**

Se comunica que con Acta de Reunión de Socios N° 15 del día 6 de Marzo de 2025, los únicos socios de «D'ADAM HNOS S.R.L.», inscripta en la IGJ de esta provincia bajo el N° 9.968, folio 173 del Libro I tomo VIII del Libro de Sociedades Comerciales con fecha 23 de Enero 2015, Sres. D'adam Eduardo, D'adam Matias, D'adam Pablo y D'adam Mauro, han resuelto modificar el artículo tercero del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 3: Esta sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en comisión, por mandato o concesión, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero las siguientes actividades: Constructoras y de servicios; Mediante la realización de movimientos de suelo, perforaciones, construcción de viviendas, obras viales, desagües, gasoductos, instalaciones eléctricas, de gas, de servicios sanitarios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, en cualquiera de sus etapas totales o parciales, pu-

diendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción y alquiler de maquinarias, equipos y rodados con o sin empleados de operación, como ser: grúas e hidrogrúas, autoelevadores, retroexcavadoras, palas cargadoras, bateas, contenedores, contenedores oficina, contenedores dormitorio, tanques, camiones, camionetas, semirremolques, regadores, martillos neumáticos, mezcladoras, arenadoras, entre otros.

Mineras: a) Explotación, exploración, y adquisición de minas y canteras, de materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, incluyendo los tratamientos necesarios, lavado, clasificación y acopio, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería: b) Explorar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos: c) Extracción de minerales ferrosos y no ferrosos, aluminio, cobre, estaño, magnesio, níquel, plomo, volframio, bismuto, zinc, y todos sus derivados.- Fundición de metales y materiales no ferrosos; d) Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y fuentes de energía; e) Excavaciones de tierras y voladuras de rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, tundido, refinación y transporte de minerales; f) La compra, venta, importación y exportación al por menor y o por mayor de minerales, metales, de productos intermedio N.C.P., desperdicios y desechos metálicos (incluye chatarra, viruta de metales, etcétera), maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; g) Prospección, desarrollo, preparación y extracción de toda clase de recursos mineros, su beneficio, su transpone y su comercialización, dentro y fuera del país, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial; h) Trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de minerales, como así cualquier otro proceso de elaboración, extracción, proceso y/o análisis; i) Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones para terceros, directa o indirectamente, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terrenos; j) Solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras; k) Comercialización de Maquinarias Relacionada con la actividad Minera: Compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y ex-

portación de todo tipo de materias primas, maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; l) Servicios Relacionados con la Actividad Minera: La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Servicios de alquiler u operación de equipos de detección, análisis, estudio de fotografías satelitales y aéreas, asistencia con baqueanos, muestreo de minerales y rocas. Formulación de Proyectos en las etapas de Viabilidad. Prefactibilidad y Factibilidad; desarrollo económico. Representaciones legales y Técnicas ante las autoridades mineras Nacionales y Provinciales. Financieras: a) Efectuar operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados del país o del extranjero. Tomar y otorgar préstamos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin garantía, y en los términos y condiciones establecidas por las normas que rigen la materia; b) realizar inversiones de capital en entidades financieras autorizadas; c) negociar con títulos y acciones y otros valores mobiliarios; d) realizar operaciones financieras en general con exclusión expresa de aquellas operaciones regidas por la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias, repuestos, accesorios, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo, tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras.»

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-06-25

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En

cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, la Inspección General de Justicia, y demás normativas aplicables, se da a conocer a la comunidad que, FUENTES OSCAR, CUIT: 20-05413122-5, con domicilio en Marcos A. Zar 670 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut,. TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio, que gira en la ciudad de Puerto Madryn bajo la denominación comercial de ACCESORIOS PATAGONIA, de rubro venta de accesorios para el automotor, ubicado en calle Marcos A Zar 670, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Se informa que el adquirente es ATIRAS S.A.S., CUIT 30-71891470-8, con domicilio en Gob. Maíz 308, Piso 1, Oficina B, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Domicilio válido para reclamos por el plazo de ley.

FUENTES OSCAR

I: 19-06-25 V: 26-06-25

EDICTO

La Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica a las partes interesadas que por Resolución de la Procuración General N° 137/22 PG se procederá al expurgo de los siguientes expedientes tramitados ante ésta Oficina:

- OFICINA DE DEPURACIÓN Y DERIVACIÓN

Todos ellos correspondientes a los años desde 2006 a 2011.- El listado del expurgo con las especificaciones de la documentación en tal situación se encuentran en la Mesa de Entradas de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal, sita en Maximo Abasolo N° 980 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

Dr. CRISTIAN ADRIÁN OLAZÁBAL
Fiscal Jefe
Ministerio Público Fiscal

I: 17-06-25 V: 19-06-25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LU2WA RADIO CLUB COMODORO RIVADAVIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Gral. Ordinaria (art. 59 del Estatuto del Club) fuera de término a llevarse a cabo el domingo 29 de Junio de 2025, a las 14:30 Hs en el S.U.M. de la institución, sita en la calle Huergo N° 946 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Designar dos socios para refrendar el Acta de Asamblea según el Art. N°70.
- 2° Aprobación del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3° Lectura del Acta de Asamblea Anterior
- 4° Lectura, consideración y aprobación de Memo-

ria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al Ejercicio 2024.

5° Comunicación de la renuncia del Vicepresidente y Secretario, elegidos en la Asamblea anterior, e informe de la nueva composición de la Comisión Directiva, según Acta Nro.41 de la CD del día 03/10/2024.

6° Elección de Comisión Escrutadora para renovación de la mitad de Comisión Directiva (restante).

7° Temas varios

Nota: Las Asambleas Ordinarias tendrán quórum con no menos de la mitad más uno de los socios con derecho a voto presentes a la hora fijada en la convocatoria, y media hora después sesionará con cualquier número. A fin de atender a los socios que adeuden cuotas, interesados de participar de la Asamblea (Art.50) se Comunica que la Tesorería estará abierta desde las 14:00 Horas.

MARCELO J. SINISKI
Presidente

I: 17-06-25 V: 19-06-25

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
GAVE S.A.**

Convocase a los señores accionistas de GAVE S.A., a asamblea general ordinaria para el día 14 de julio de 2025, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y el 15 de julio de 2.025, a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avenida Rivadavia N° 2055 de ésta localidad, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones que motivaron la demora en la convocación. 3) Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria correspondiente a los estados contables cerrados el 30/11/2012; 30/11/2013; 30/11/2014; 30/11/2015; 30/11/2016; 30/11/2017; 30/11/2018; 30/11/2019; 30/11/2020; 30/11/2021; 30/11/2022; 30/11/2023 y 30/11/2024. 4) Tratar la gestión del directorio. 5) Considerar la designación del directorio.

Publíquese por 5 días
El Directorio
Gabe S.A.

CARMEN GLORIA PARRA PEREZ
Presidente

I: 18-06-25 V: 25-06-25

**ASOCIACIÓN DE KINESIÓLOGOS
DE COMODORO RIVADAVIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva llama a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de junio de 2025 en el horario 20hs

en nuestro domicilio ubicado en Saavedra 345 1° A con el siguiente orden:

1° - Modificación del Estatuto de Asociación de Kinesiólogos de CR.

Lic. SÁNCHEZ
Presidente

Lic. CAMARGO LUIS MARIO
Secretario

P: 19-06-25

**AVISO DE LICITACION PÚBLICA N° 03/2025HL
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT**

TRÁMITE: Licitación Pública N° 03/2025 HL, Expediente N°1135/2025HL (Resolución N°083/2025 PHL aprobada por Resolución de Cámara N° 099 /2025HL)

OBJETO: La instalación y adquisición de un equipo de generación distribuida de tecnología solar fotovoltaica para esta Honorable Legislatura del Chubut. Cabe mencionar que la Ley Nacional 27.424 incentiva la generación distribuida de energía renovable generando una oportunidad a los usuarios como a esta HL ya que esta implementación de un sistema de paneles solares representaría una reducción en el consumo de energía de la red, disminuiría los costos asociados y contribuiría al desarrollo sostenible.

ITEM ÚNICO: El oferente deberá cumplimentar las disposiciones técnicas y requisitos documentales en Anexos I y II que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000,00).-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial. -

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada, una vez adjudicada.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Quince (15) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura.

CONDICIONES:

PLAZO DE INICIO DE TAREAS: A contar desde la fecha de firma de la Orden de Compra respectiva y se prolongará durante un periodo de un año calendario. -

FORMA DE PAGO: Mensual. -

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 25 de junio de 2025 hasta las 09.45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson. -

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 25 de Junio de 2025 a las 10:00 horas; en el Auditorio de esta Honorable Legislatura del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Le-

gislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar –

www.legislaturadelchubut.gov.ar-

I: 17-06-25 V: 19-06-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00